



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 572 - 2021-OP-HONADOMANI-SB.



Resolución Administrativa

Lima, 30 de Diciembre de 2021

VISTO:

El Expediente Nº 018606-21; que contiene la Nota Informativa Nº 294- 2021-DA-HONADOMANI-SB-2021, de fecha 20 de Diciembre del 2021, Memorando Nº 309-2021-D.G-HONADOMANI.SB e Informe Nº 359-EARH-OP-2021-HONADOMANI.SB, sobre la Asignación de la Jefatura del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23º y 25º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo, precisa que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, de acuerdo al artículo 74º del Decreto arriba citado, establece las condiciones para la Asignación de Funciones al Personal de la Administración Pública, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzadas;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0026-DG-HONADOMANI-2006 de fecha 03 de febrero del 2006, se resolvió la actualización de los Manuales de Organización y Funciones de las unidades orgánicas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 183-2020-DG-HONADOMANI-SB de fecha 12 de diciembre de 2020, se resolvió aprobar el Reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2020, de la Unidad Ejecutora 033 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; así el inciso g) del artículo 19º señala entre otros objetivos que la Oficina de Personal debe identificar y satisfacer las necesidades de recursos humanos, que deben asignarse a los cargos o puestos de trabajo, establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal para desarrollar los procesos y sistemas organizacionales del hospital;

Que, en ejercicio de una eficiente Función Pública, debe procurarse la implementación de las Buenas Prácticas de Gestión que permitan asegurar la calidad y la eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas a cada entidad pública, así como la adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la Entidad y a los administrados (...);

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0071-DG-HONADOMANI-SB.2015, se asigna las funciones al servidor MC. Pedro Pablo; QUEREVALU GONZALES, nombrado con el cargo de Médico Especialista como Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Que, según el artículo 17, eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, con expediente del visto, el Director Adjunto comunica la asignación como Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico al MC. Walter Gustavo; MALLQUI CERVANTES, personal nombrado con el cargo de Médico Especialista;

Con el visado del Coordinador del Equipo de Administración de Recursos Humanos y del responsable del Área de Legajo SINPER de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y, el inciso b) del Numeral 11.2 del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar termino, con eficacia anticipada al 20 de Diciembre del 2021 la asignación de funciones del servidor **MC. Pedro Pablo; QUEREVALU GONZALES**, nombrado con el cargo de Médico Especialista, como Jefe del Servicio de Recuperación del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Asignar las funciones, con eficacia anticipada al 20 de Diciembre del 2021, al servidor **MC. Walter Gustavo; MALLQUI CERVANTES** nombrado con el cargo de Médico Especialista como Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé.

Artículo 3.- Disponer que el servidor mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución, deberá hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 5.- Disponer que los servidores mencionados, deberán presentar su Declaración Jurada de intereses de inicio y termino, según corresponda de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2019; así como la declaración jurada de ingresos, bienes y rentas.

Artículo 6.- Remitir la presente Resolución Administrativa a la Oficina de Estadística e Informática para que a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

VRFP/STMG/giav
Dir. Gral.
Dirección Adjunta
Oficina de Personal
Equipos Of. Personal
Interesados
Legajo

(1)
(1)
(1)
(9)
(2)
(2)

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME
Lic. Adm. VICTOR FLORIAN PLASENCIA
CLAD N° 08783
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. JAVIER DANIEL APONTE AVENDANO
FEDATARIO
Reg. N° Fecha 05 ENE. 2022

